



DECRETO N°

223

TEMUCO,

20 FEB 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.02.2025 presentada por COMERCIALIZADORA OPTIRIV SPA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29517
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°942 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA OPTIRIV SPA
Rut : 76.927.856-7
Nombre Rep. Legal : LETICIA LORENA RIVAS MARIN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.02.2025
Otorgación N° : 61
Fecha Otorgamiento : 12.02.2025
Rol Avalúo : 130-7
Email : optiriv305@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HAA/XAC/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3059925